



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Solo para los que quieren salir adelante

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

AUTOR:

SOFIA STEFANY GARCÍA ZEGARRA

ASESOR:

JESÚS MARÍA SANDOVAL VALDIVIEZO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO AMBIENTAL

PIURA – PERÚ

2017

PÁGINA DEL JURADO

---

DR.LEONEL VILLATA URBINA  
PRESIDENTE

---

SECRETARIO

---

VOCAL

## DEDICATORIA

A Dios, y en especial a mi amada madre Mercedes que siempre ha estado a mi lado brindándome su cariño y amor incondicional, a mi padre Segundo García, Jamir y Juan Diego mis hermanos que son mi mayor motivación y me han apoyado a lo largo de este camino.

## AGRADECIMIENTO

A Dios y todos las personas que me han apoyado en este camino de mi vida universitaria, así mismo a todos los docentes de la universidad que han compartido sus enseñanzas, en especial a mi asesora ya que con su ayuda se ha hecho posible la realización de esta tesis.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Sofía Stefany García con DNI 74049514, estudiante de la Escuela profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejos, sede/filial Piura; declaro que el trabajo académico titulado “ EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCLAIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINEROM CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”, presentada en 58 folios para la obtención del título profesional de abogado, es de mi autoría.

Por lo tanto declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo, Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención se otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios. De encontrar uso material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Piura, enero 2017

-----  
FIRMA

DNI: 74049514

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la tesis titulada, “El cumplimiento de la fiscalización ambiental del gobierno regional de Piura en el sector minero, conforme a su reglamento de organización y funciones”.

El trabajo de investigación consta de siete capítulos, en el siguiente se establece la introducción por ende presenta la realidad problemática. Asimismo la metodología empleada en la investigación es de tipo sustantiva los resultados en III capítulo , conclusiones en V capítulo y las recomendaciones en el VI capítulo , así como las referencias bibliográficas y anexos con la finalidad de determinar las funciones del Gobierno Regional de Piura , en cuanto a temas ambientales que muchas veces como se ha visto en los últimos años en nuestra región , han sido perjudicados por la instalación de empresas Mineras que muchas veces han buscado o buscan en gran parte de nuestro país los beneficios económicos , mediante la explotación de minerales, sin importar la afectación del medio ambiente, es por ello que con nuestra tesis lo que buscamos como objetivo principal es determinar una de las funciones más importantes del Gobierno Regional de Piura como es el caso de la función Fiscalizadora en cuanto a temas ambientales.

La función fiscalizadora del gobierno Regional de Piura en temas ambientales pertinentes a la actividad minera nos permitirá garantizar que la población no se vea afectada en cuanto a los recursos naturales, ni a otra de las actividades económicas principales de la Región como es la agricultura.

## INDICE

PORTADA.....	i
PÁGINA DEL JURADO .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN .....	vi
INDICE .....	vii
RESUMEN .....	ix
ABSTRAC .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad Problemática .....	1
1.2. Trabajos previos .....	4
1.3. Teorías relacionadas al tema .....	5
1.3.1. El derecho ambiental.....	5
1.3.2. Noción jurídica de medio ambiente.....	6
1.3.3. Fuentes del derecho ambiental .....	6
1.3.4. Fiscalización ambiental .....	10
1.3.4.1. Fiscalización Ambiental en Sentido Amplio: .....	10
1.3.4.2 Fiscalización Ambiental en Sentido Estricto:.....	10
1.3.4.3. El Sinefa .....	10
1.3.5. Sector minero .....	12
1.4 Formulación del problema de investigación.....	14
1.5 Justificación del estudio.....	14
1.6. Hipótesis .....	15
1.7 Objetivos .....	15
1.7.1 Objetivo General.....	15
1.7.2 Objetivos Específico.....	15
II. MÉTODO .....	16
2.1 Diseño de investigación.....	16
2.2. Variables, operacionalizacion.....	16
2.2.1. Variables.....	17

2.2.2. Operacionalización .....	17
2.3 Población y muestra .....	19
2.3.1. Población .....	19
2.3.2. Muestra .....	19
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	19
2.4.1. Técnicas .....	19
2.4.2. Instrumentos .....	20
2.4.3. Validación de datos .....	24
2.4.4. Confiabilidad del instrumento.....	25
2.5. Métodos de análisis de datos .....	27
2.5.1. Método Hermenéutico .....	27
2.6. Aspectos éticos.....	28
III. RESULTADOS .....	29
IV.DISCUSIÓN.....	34
V.CONCLUSIONES.....	35
VI. RECOMENDACIONES .....	37
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	38
ANEXOS .....	39



## RESUMEN

La investigación titulada “El Cumplimiento de la Fiscalización Ambiental de Gobierno Regional de Piura, conforme a su reglamento de organización y funciones”, es no experimental de tipo sustantiva teórica, con la aplicación de entrevista a diez profesionales del derecho, se orienta a desarrollar en primer término las facultades ambientales del Gobierno Regional como es el caso de la función Fiscalizadora en cuanto a los temas ambientales, pues en los antecedentes Nacionales de nuestro País, se ha tenido conocimiento que muchas veces se ha otorgado parte del territorio Peruano para la explotación de minerales, sin tener en cuenta o sin evaluar los beneficios y perjuicios que la actividad minera pueda causar en la población Piurana. En nuestra comunidad piurana una de las actividades económicas más representativas en la agricultura, actividad que caracteriza nuestra idiosincrasia y que es fuente de crecimiento económico, sin embargo en los últimos tiempos se ha desarrollado un conflicto entre la agricultura y la actividad minera, en la cual muchas veces las autoridades políticas han preferido o se han inclinado por la actividad minera, que obviamente es una actividad que genera más ingresos económicos no solo para los gobiernos locales sino también para el estado, sin embargo consideramos que los intereses o beneficios de la población no se pueden subordinar a los intereses económicos de los gobernantes.

Palabras claves, Fiscalización Ambiental, Gobierno Regional.

## ABSTRAC

The research entitled "Compliance with Environmental Control Regional Government of Piura, in accordance with its rules of organization and functions" is not experimental substantive type theoretical, with the application interview ten legal professionals, it aims to develop in first environmental powers of the Regional Government as in the case of the Supervisory role in environmental issues, as in the national history of our country, it has learned that many times awarded the Peruvian territory for the exploitation of minerals, regardless or without assessing the benefits and harms that mining may cause the Piurana population. In our piurana community one of the most representative economic activities in agriculture, activity that characterizes our idiosyncrasy and that is a source of economic growth, however in recent times has developed a conflict between agriculture and mining, in which often the political authorities have chosen or been tilted by mining activity, which is obviously an activity that generates income not only for local governments but also for the state, without clutch believe that the interests or benefits of the population not they can subordinate the economic interests of the rulers.

Keywords, Environmental Control, Regional Government.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática

Uno de los aspectos más importantes en cuanto a temas de cuidados del medio ambiente en los últimos años no solo en el Perú sino también a nivel mundial son las diversas normas o políticas ambientales, que se han credo con la finalidad de obligar a los diversos países a garantizar el denominado desarrollo sostenible, que tiene como beneficio primordial el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales para su aprovechamiento de generaciones futuras, si tomamos en cuenta nuestra carta magna o norma fundamental como es la Constitución Política de estado, se establece que las normas o tratados internacionales que celebra nuestro país con los demás países del mundo, forman parte de la normatividad nacional, así mismo en la línea de políticas ambientales el Perú no ha sido ajeno a esta facultad u obligación en beneficio del medio ambiente, pues uno de los antecedentes más recientes es el del año 2008, en la cual durante el Gobierno del Presidente Alan García se crea el Ministerio de Ambiente, que por mandato legal tiene la obligación fundamental de fiscalización ambiental, a las diversas actividades empresariales que puedan perjudicar los recursos naturales e imponer las sanciones correspondientes.

En el mismo análisis que podemos realizar respecto a la constitución política del estado, se puede decir que nuestro conjunto de normas constitucionales, se establece además que el estado es el único titular del territorio Peruano, y la concesión del mismo solo la realiza el mismo ente político, y como sabemos por informaciones periodísticas en los últimos años, el estado ha entregado muchas veces parte del territorio nacional, para que se pueda ejercer una de las actividades económicas más importante y resaltantes como es el caso de la Minería, sin embargo muchas veces se han configurado instalaciones Mineras informales que no solo perjudican los interés del estado sino también los derechos de los trabajadores como es el caso de los mineros informales, que no cuentan con regulación legal en cuanto a sus derechos. La actividad de la minería en nuestro país ha generado un sin número de conflictos sociales , o

llamada también en casos extremos “guerras civiles”, es decir conflictos entre los pobladores peruanos y las autoridades públicas que representan al estado y que atentan de manera directa a la consolidación democrática, uno de los casos más resaltantes en nuestro país es el denominado BAGUASO, en la cual el poder Legislativo emitió un conjunto de normas en las cuales entregaba parte del territorio Peruano , para la explotación de recursos Minerales en beneficio de una empresa minera internacional de Brasil, hecho que desencadenó un sin número de protestas por parte de los pobladores nativos, los cuales reclamaban sus derechos de uso a los recursos naturales, pues es sabido también que con dicha actividad minera, se realizaría la tala indiscriminada de árboles para facilitar la explotación de recursos minerales, este hecho se generó durante el Gobierno del Presidente Alan García, en la cual dejó un saldo considerable de personas desaparecidas y hasta miembros de las fuerzas armadas cuyos cuerpos hasta la actualidad no han sido reportados, de todo lo antes señalado con respecto a los antecedentes de la actividad minera en el Perú.

Se puede decir que uno de los problemas que perjudica a la población peruana es la afectación de los recursos naturales, mediante las concesiones mineras que realiza el estado, pues muchas veces no se cuenta con la evaluación de proyectos ambientales realizados por parte del Ministerio de Ambiente, consideramos también que existe un vacío legal que debe ser solucionado en cuanto a los contratos mineros que celebra el estado sin tomar en cuenta los intereses de la población, no siendo el tema relevante de nuestra investigación. Es importante para el desarrollo de la investigación tener en cuenta cuales son los organismos descentralizados del estado en cuanto a entes políticos reguladores de la vida de la población, pues nuestros objetivos están orientados a analizar las funciones de los Gobiernos regionales, de manera particular el Gobierno Regional de Piura, en cuanto a sus funciones pertinentes en la fiscalización ambiental , asimismo no solo es el estado Peruano quien tiene la facultad constitucional de otorgar parte del territorio nacional para la explotación de recursos naturales, pues a los Gobiernos Regionales y locales como es el caso de las Municipalidades, les corresponde un porcentaje económico como es el caso del denominado CANON Minero, sin embargo

muchas veces este porcentaje patrimonial que se otorga a la administración política , no es muy elevado a pesar que la explotación de los minerales genera un beneficio para los titulares de las empresas mineras, lo preocupante en el tema de las concesiones mineras que realiza el estado y los Gobiernos Regionales y Municipales, no solamente es el canon establecido de manera legal, sino la fiscalización ambiental que pueda realizar o bien el Ministerio de ambiente o los gobiernos locales antes mencionados, en nuestra realidad local es decir en Piura, tal como lo analizamos en el desarrollo de nuestra investigación mediante las encuestas correspondientes, en las cuales el porcentaje es alarmante pues la mayoría de los entrevistados no tiene conocimiento de las funciones de fiscalización ambiental , y cuáles son las autoridades correspondientes para realizar dicha labor. Cuando se realiza una concesión minera, y en particular las que se han realizado en Piura no han contado con la participación directa del Ministerio de Ambiente y del Gobierno Regional, siendo esta última autoridad política la encargada de fiscalizar que dichas concesiones no perjudiquen los recursos naturales que benefician a la población.

En los últimos años la actividad económica más resaltante en Piura, ha sido la agricultura sin embargo con la aparición de las empresas mineras se han generado diversos conflictos entre estos dos sectores económicos, de cual podemos decir que respaldamos los reclamos de los pobladores que consideran que la actividad de la minería , perjudica los campos agrícolas, como recursos naturales renovables, mientras que los recursos minerales no son recursos renovables, en otros términos la Minería como actividad economía puede generar ingresos patrimoniales para el estado , pero no es considerada como una actividad de toda la vida, mientras que la agricultura si garantiza la vigencia en el tiempo como actividad resaltante, es por ello que el objetivo fundamental de la investigación es que el Gobierno Regional cumpla con sus funciones a través de su reglamento de función de fiscalización ambiental , no en beneficio de los gobernantes y los ingresos patrimoniales sino en beneficio de la colectividad mediante los recursos naturales.

## 1.2. Trabajos previos

**Ramírez Gomes Hugo, APAC (2014) “Fiscalización Ambiental a la pequeña minería y minería artesanal” Lima, Perú.** Del análisis de la revista que se ha consignado como trabajo previos se puede entender que lo que se desarrolla son los alcances de las autoridades públicas administrativas con las que cuenta nuestro País, en tema de fiscalización ambiental en beneficio de los recursos naturales y el denominado desarrollo sostenible, una de las autoridades más importantes en este tema es la denominada SINEFA , cuyas siglas tiene el siguiente significado : Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como sabemos esta entidad dependiente del Ministerio de Ambiente , tiene una función importante en cuanto a la evaluación de las concesiones Mineras y posterior explotación de recursos Naturales, sin embargo creemos que dichas funciones que le otorga la ley solo quedan en simples teorías puesto a que muchas veces estas entidades no cumplen con su rol de fiscalización ni mucho menos de evaluación de los perjuicios que pueda causar la minería al medio ambiente y a los pobladores para la utilización de los recursos naturales , es por ello que la realidad problemática que resalta dicha revista radica en la no intervención del Ministerio de Ambiente , en na determinada concesión Minera por parte del Estado ,a pesar de existir la obligación legal de intervención de la antes denominada SINEFA.

**López Aguilera Jorge Renzo (2014) “En procura de un rol más activo en la fiscalización de la pequeña minería y la minería artesanal” Lima, Perú.** Consideramos que dicha revista antes citada es muy importante para respaldar los objetivos de nuestra investigación, puesto a que nos dice que en nuestro País existe la regulación Legal, mediante la cual los Gobiernos regionales tienen la obligación de ejercer funciones de fiscalización ambiental, como es la ley N°27651, denominada ley de Formalización y promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, sin embargo en los últimos años la SINEFA , ha emitido diversos informes en los que considera la deficiencia de los Gobiernos Regionales para ejercer labores de Fiscalización ambiental en beneficio del

medio ambiente, lo cual no es una realidad ajena a nuestra población Piurana en la cual el Gobierno regional de Piura , no cumple con ejecutar sus labores de fiscalización en base a sus reglamentos de funciones , lo cual desde nuestra opinión consideramos que dichas eficiencias se deben a las concesiones mineras las que buscan generar un ingreso económico, en perjuicio de la agricultura y de los recursos naturales.

### 1.3. Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1. El derecho ambiental

Para poder entender el concepto del derecho ambiental debemos de tener en cuenta que durante el gobierno de Alan García, uno de los proyectos que en se consideró importante para el derecho ambiental fue la creación del Ministerio de Ambiental, que en su momento tenía la finalidad de fiscalizar y evaluar las denominadas concesiones Mineras, en la medida que puedan o no perjudicar los intereses de la población, por derecho ambiental debemos de tener en cuenta que son todo el conjunto de normas que tiene la finalidad de regular los intereses del medio ambiente en beneficio de la población, el derecho ambiental en nuestro país y en el mundo no es un conjunto de normas que tenga una antigüedad considerable , pues algunos autores nos dicen que la consolidación del derecho ambiental se debe a los cambios climáticos y que este conjunto de normas aparece recién en el siglo XXI. (AYULO, 2004).

Asimismo en la misma línea de ideas del derecho ambiental los diversos conceptos de esta rama del derecho se dice que es el conjunto de políticas públicas, es decir políticas de estado para garantizar el desarrollo sostenible o los recursos naturales en beneficio de la población , por lo que creemos que el derecho ambiental tiene la finalidad de garantizar los intereses de los seres humanos en cuanto al medio ambiente, en nuestro país son muchas las normas o políticas públicas que se han dictado en beneficio del medio ambiente, sin embargo muchas de estas normas de derecho ambiental no se han garantizado debido a los interés de las empresas mineras y del sector

empresarial internacional en cuanto a las concesiones mineras, pues como sabemos el estado peruano muchas veces ha otorgado parte del territorio Nacional sin tener en cuenta los derechos e intereses de los pobladores.(AYULO, 2004).

### 1.3.2. Noción jurídica de medio ambiente

Otro de los aspectos importantes para el desarrollo de la investigación es tener en cuenta la noción jurídica de ambiente, son muchos los autores que han dicho que la palabra ambiente tiene dos aspectos como son un aspecto público, es decir de dominio poblacional y un aspecto político, que solo debe ser regulado por el estado y su conjunto de normas en particular como es el caso de nuestra constitución en el Perú, el aspecto político de ambiente es el aspecto que va a determinar la noción jurídica de ambiente, puesto a que lo jurídico es pertinente a lo normativo, pues el ambiente en el aspecto político es todo aquello regulado por norma en beneficio de la colectividad o de la población en todo o que nos rodea como son el agua, la tierra, animales y plantas, cuando el estado regula estos elementos del ecosistema, es que podemos decir que el ambiente tiene una noción jurídica.(AYULO, 2004). La noción jurídica del medio ambiente debemos de tener en cuenta que este aspecto radica en la constitución Política del Perú cuando se señala que el territorio peruano y la explotación de los recursos le corresponden al estado.(AYULO, 2004).

### 1.3.3. Fuentes del derecho ambiental

Para la doctrina no solo en derecho ambiental sino en todas las ramas del derecho se entiende que fuente es todo aquello que ha dado origen a una determinada teoría, así mismo en cuanto a las fuentes del derecho ambiental se ha dicho que son los determinados hechos o fenómenos que han originado la creación del conjunto de normas de derecho ambiental, y desde nuestro punto de vista si se dice que las fuentes son todas aquellos hechos o fenómenos del medio ambiente, uno de los hechos más resaltantes para poder



decir que es una fuente de derecho ambiental es el cambio climático en primer plano, que ha perjudicado en casi todo el mundo el deterioro de la capa de ozono, y el efecto invernadero entre otros fenómenos como es el calentamiento de las aguas.(AYULO, 2004).

Nos dice el autor FONSECA TAPIA, que entre las fuentes más importantes del derecho ambiental en la cúspide de todas estas fuentes tenemos al conjunto de normas más importantes de un País como es el caso de la constitución.

a) La Constitución Política:

No es nada nuevo decir que para la doctrina la constitución es la norma mas importante de un estado limitadora del poder absoluto y división de poderes, es una fuente de derecho ambiental puesto que el territorio nacional la explotación del mismo solo le corresponde al estado, es decir solo el estado puede limitar el poder del gobierno para la explotación de los recursos, además la propia constitución establece que la transferencia del territorio nacional para la explotación de recursos por parte de empresas privadas debe de realizarse mediante ley o someterse a referéndum para no poder perjudicar los derechos e intereses de los pobladores.(AYULO, 2004).

b) La Ley:

Es también una de las fuentes importantes en el derecho ambiental en la medida que esta es considerada como toda ordenación de la razón publicada para el bien común, tal como lo decía ULPIANO, citado por (Cabanillas Sanchez, 1996), y en el caso de la explotación de los recursos del medio ambiente o del territorio debe realizarse mediante ley, es decir toda concesión minera en base o fundamento de la fuente de la ley , debe responder a uno de los principios más importantes del derecho como es el caso del principio de legalidad, es decir la ley como fuente del derecho ambiental, permite que este conjunto de normas respondan al principio de legalidad.(Cabanillas Sanchez, 1996).

c) Costumbre:

En el derecho constitucional , la costumbre como fuente del derecho es el conjunto de actos repetitivos en el tiempo que sirven al legislador para crear un conjunto de normas, y si esta costumbre la analizamos como fuente del derecho ambiental diríamos que son el conjunto de actos que sirven al legislador para crear normas de derecho ambiental, un claro ejemplo de la costumbre como fuente del derecho ambiental son los actos de los pobladores de un determinado territorio el cual se va a transferir para una determinada concesión minera , y que el estado para dicha transferencia comercial debe de tener en cuenta los perjuicios o beneficios a los pobladores. (Aguilar Torres, 2010)

d) La Jurisprudencia:

Como fuente del derecho ambiental la jurisprudencia es la actividad que solo puede ser desarrollada por los operadores del derecho es decir es una actividad que reviste de característica jurídica que solo otorga el estado mediante norma para determinadas instituciones de derecho público, la jurisprudencia es el conjunto de criterios con los que se va a resolver un conflicto de relevancia jurídica, esta fuente en el derecho ambiental permite que los operadores del derecho resuelvan diversos conflictos en los cuales se haya causado un perjuicio en los intereses de la población con respecto a los recursos naturales del medio ambiente, uno de los ejemplos en los cuales se ha garantizado la jurisprudencia como fuente del derecho ambiental, es el los delitos ambientales, tal es el caso que en la libertad se habría dictado pena privativa de libertad para un ex viceministro durante el gobierno de Alan García quien habría entregado parte del territorio peruano sin tener en cuenta los perjuicios causados a la población y solo por intereses personales (AYULO, 2004).

e) Principios Generales:

Los principios generales del derecho son considerados como el fundamento más importantes de todo sistema jurídico, se dice también que estos principios son de carácter ético y que tiene su fundamento en la razón del ser humano en el raciocinio de la persona, muchas veces en todo ordenamiento jurídico los casos con relevancia jurídica se deben de resolver mediante la aplicación de los principios generales, esta fuente del derecho ambiental permite que los operadores del derecho resuelvan casos en los cuales se perjudican los intereses de los pobladores en los recursos naturales, mediante la aplicación de los principios.(Aguilar Torres, 2010)

f) Los Tratados Internacionales:

Se define como el conjunto de normas o pactos que se han creado entre los diversos estados en todo el mundo este conjunto de normas de derecho internacional deben obligar a los estados a incluir en su normatividad nacional , estos tratados o acuerdos , es decir los tratados forman parte del derecho nacional, sin embargo los tratados internacionales mucha veces en nuestro país han sido incluidos en nuestra normatividad nacional sin contar con el apoyo del gobierno mediante el Ministerio de ambiente.(Aguilar Torres, 2010).

g) La Doctrina:

La doctrina es todo conjunto de opiniones respecto a teorías jurídicas de los autorizados juristas o especialistas en la materia que sirven de alguna u otra forma para resolver determinados casos con relevancia jurídica, en lo que respecta la doctrina como fuente del derecho ambiental, son las opiniones de juristas que permiten resolver problemas ambientales.(AYULO, 2004).

#### 1.3.4. Fiscalización ambiental

En principio debemos de tener en cuenta que la fiscalización es una de la actividades más importantes en cuanto a las políticas del estado , mediante esta fiscalización las entidades de derecho público ejercen la función de control y supervisión de las actividades estatales, en cuanto a la fiscalización ambiental dicha labor también se ha descentralizado para los gobiernos regionales y los gobiernos locales como es el caso de las municipalidades, que mediante sus determinadas ordenanzas deben de crear políticas de fiscalización en temas ambientales en su jurisdicción.(AYULO, 2004)

##### 1.3.4.1. Fiscalización Ambiental en Sentido Amplio:

Para algunos autores el proceso de fiscalización ambiental es un proceso amplio que comprende muchas actividades por parte del estado y sus instituciones de derecho público, como es el caso del Ministerio de ambiente en nuestro país, tal es el caso que dicho ente creado durante el Gobierno de Alan García, tiene la función de cuidar, supervisar y fiscalizar y sancionar , es por ello que se dice que la fiscalización ambiental es un proceso de amplio, que comprende las actividades del Ministerio de ambiente y de los gobiernos locales y Municipales.(Aguilar Torres, 2010).

##### 1.3.4.2 Fiscalización Ambiental en Sentido Estricto:

Cuando se dice que la fiscalización ambiental es en sentido estricto hace referencia a la facultad que tiene el estado para imponer determinadas sanciones ante la comisión de faltas o delitos en perjuicio del medio ambiente .

##### 1.3.4.3. El Sinefa

Este sistema responde a una de las políticas del estado en beneficio del medio ambiente, mediante la creación del SINEFA, el estado responde a su obligación de cuidar los recursos naturales, tal como lo estipulan los tratados internacionales, este sistema que fue creado mediante la Ley N° 29325, tiene el siguiente significado : Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y tiene también la finalidad de articular las funciones de fiscalización en temas ambientales ya sean de ámbito nacional , regional o local. (AYULO, 2004).

El SINEFA, es también considerado como todo un sistema puesto a que incluye a un conjunto de entidades, con la facultad sancionadora, en temas de infracciones a los intereses de los pobladores en los recursos naturales.

El SINEFA está conformado por las siguientes entidades:

a) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Esta entidad tiene la obligación de supervisar, de manera directa y tiene también las funciones o actividades de seguimiento y verificación en cuanto a las funciones de los cargos administrativos en materia ambiental, siendo que dichas funciones responden a una obligación o mandato legal, esta entidad del sistema del SINEFA, tiene también las funciones de supervisar los contratos en los que se otorgan la transferencia del territorio nacional para la explotación de los recursos naturales.

➤ **SECTOR**

➤ **SECTOR ENERGÍA**

➤ **SECTOR PESQUERÍA**

➤ **SECTOR INDUSTRIA:**

La función supervisora a las (EFA): esta institución cumple con la finalidad de fiscalizar y seguir el desempeño de los gobiernos regionales y los gobiernos

locales como es el caso de las municipalidades para verificar si las funciones de estas entidades administrativas cuentan con organismos técnicos especializados en temas ambientales y que cuenten además con las denominadas oficinas ambientales, se puede decir que las funciones principales de esta entidad es que los gobiernos o entidades administrativas cumplan mediante sus políticas ambientales, con garantizar la salud pública.(AYULO, 2004)

b) El Ministerio del Ambiente (MINAN)

c) Entidades de Fiscalización Ambiental nacional, regional y local (EFA)

#### 1.3.5. Sector minero

Es considerado como uno de los sectores económicos que más aportado a la economía nacional en cuanto a la actividad de extracción de minerales, sin embargo en los últimos año esta actividad del sector minero lejos de ayudar al crecimiento de la economía Nacional lo que ha hecho es perjudicar los derechos e intereses de los pobladores peruanos, si tomamos en cuenta en los últimos años el Perú ha obtenido índices considerables en cuanto a la actividad minera, en muchos de las localidades peruanas se han otorgado parte del territorio para la extracción de minerales que muchas veces la realidad indica que el CANON correspondiente no es el adecuado para el beneficio económico de las empresas internacionales.(AYULO, 2004).

Asimismo la estadística nacional indica que en los últimos años se ha generado un conflicto social que ha atentado contra la consolidación del estado social y democrático de derecho, como es el caso del conflicto entre el sector Minero y el sector Agrícola, en los que la minería ha perjudicado a este último y es una realidad palpable en Piura en la cual hace algunos años se había perjudicado a los centros de cultivo por la extracción de minerales que evidentemente habían perjudicado a la población piurana dedicada a esta actividad, pues la actividad de la agricultura es el sustento de muchas familias mientras que la actividad minera solo beneficia a los propietarios de la empresas internacionales, y a los

representantes del estado, pues como sabemos el CANON en nuestro país no es considerable en proporción a la extracción de minerales y el valor de los mismos (Andaluz Westreicher, 1990).

En la misma línea de ideas existe la facultad legal de los Gobiernos Regionales de ejercer la función fiscalizadora de temas ambientales en cuanto a la supervisión y verificación de las empresas mineras que cumplan o no con los requisitos para considerarse empresas mineras artesanales, pequeñas o grandes, formales e informales, esta facultad legal la otorga la Ley N° 27651 que es la ley de formalización y promoción de la pequeña Minería y Artesanal, esta norma tiene como finalidad establecer una serie de requisitos con los que toda empresa o persona natural debe de cumplir para que pueda tener el permiso de extraer minerales en parte del territorio nacional. (AYULO, 2004)

Lo que esta norma de manera taxativa permite es facultar a los gobiernos regionales para poder crear sus propias oficinas de supervisión y fiscalización ambiental, para garantizar que con los permisos que entrega el estado para las empresas artesanales no se perjudique los intereses de la población y mucho menos a salud ambiental, sin embargo mediante esta ley de formalización lo que se busca no solo es garantizar que las empresas mineras no perjudiquen los recursos naturales, sino que también no incurran en arbitrariedades con respecto a sus propios trabajadores, pus como se ha visto muchas veces en nuestro país se han conformado un sin números de empresas mineras ya sean artesanales o ilegales, en las que no se han garantizado las normas pertinentes a la seguridad laboral atentando de manera clara contra la integridad de los trabajadores, que muchas veces no tiene como ejercer su derechos debido a la conformación de la empresa minera.(AYULO, 2004).

La realidad social en el sector minero indique que muchas veces es el estado el único que tiene la facultad de otorgar parte del territorio nacional para la explotación de recursos naturales, esta concesión se realiza en mérito a las normas constitucionales, sin embargo ante dichos contratos con las mineras determinadas, es que deben de tener una función importante los gobierno regionales y locales para la fiscalización y supervisión de dichos proyectos en el sector minero y contar además con la fiscalización del Ministerio de

Ambiente.(Aguilar Torres, 2010).En el sector minero deben de dividirse dos subsectores en cuanto a la actividad de las empresas mineras, un sector formal y un sector informal, en el primer sector debemos de tener en cuenta que hace referencia a todas las empresas mineras que han cumplido con los requisitos de la ley de formalización y promoción de la pequeña minería y artesanal, en este sector las empresas tiene conocimiento de las limitaciones en cuanto a la extracción de minerales, además de tener en cuenta de la seguridad que debe de brindar a los trabajadores en dicha empresa, es también considerada una empresa minera formal aquella que ha cumplido con extraer determinados minerales en una zona permitida por ley y que no perjudica ningún derecho ni interés de los pobladores en un determinado espacio geográfico. (AYULO, 2004).

#### 1.4 Formulación del problema de investigación

¿Cuáles son los factores por la que el Gobierno Regional de Piura, no cumple con sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minero; establecidas en su reglamento de organización y funciones?

#### 1.5 Justificación del estudio

Justificación nuestra investigación en que , el control y fiscalización del sector minería ha sido transferidos a las regiones, considerados como entidades de fiscalización ambiental (EFA) deben realizar la fiscalización AMBIENTAL en el sector minería , sin embargo se puede apreciar en la realidad que la minería ilegal sigue adelante sin restricciones.

El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira-Piura, afirma que no hay contaminación en las cuencas de los ríos Piura y Chira por la minería informal, porque se practica en el bosque seco, sin embargo a decir del experto José Luis Barranzuela, docente de la Universidad de Piura “esto no nos salva de que sucesivos periodos lluviosos acarren los materiales contaminantes (principalmente mercurio) al agua”, apuesta por una periodicidad analítica, sobre todo para ver si cuando haya lluvias estas arrastrarán los contaminantes



a los ríos. Además, “el mercurio puede llegar a la gente a través de la cadena trófica: de los suelos a las plantas y animales, y de allí al hombre; esto también debería evaluarse”.

Con este estudio se pretende determinar si el Gobierno Regional de Piura está cumpliendo con su función fiscalizadora en este rubro (Minería) y de ser el caso determinar la causa de dicha omisión y las consecuencias aplicadas por el OEFA.

## 1.6. Hipótesis

Los factores por la que el Gobierno Regional de Piura, no cumple con sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minero establecidas en su reglamento de organización y funciones, por la falta de precisión de las funciones y aplicación del PLANEFA.

## 1.7 Objetivos

### 1.7.1 Objetivo General

Determinar los factores por las que el Gobierno Regional de Piura no cumple con sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minero, establecidas en su reglamento de organización y funciones.

### 1.7.2 Objetivos Específico

- 1) Determinar las funciones de fiscalización en el sector minero, según el ROF del Gobierno Regional de Piura.
- 2) Establecer el incumplimiento de las funciones de fiscalización en el sector minero a cargo del Gobierno Regional de Piura.

- 3) Determinar las razones de las omisiones del ejercicio de las funciones de fiscalización en el sector minero por parte del Gobierno Regional de Piura.

## II. MÉTODO

### 2.1 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de tipo sustantiva o teórica; es de teoría fundamentada se fundamenta en el interaccionismo simbólico. Su planteamiento básico es en las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación. Es el procedimiento el que genera el entendimiento de un fenómeno o hecho social. Está en la búsqueda de nuevas formas de entender los procesos sociales que tienen lugar en ambientes naturales.

La investigación abarcara un estudio de tipo sustantiva, que es aquella que trata de responder a los problemas teóricos o sustantivos, en tal sentido, está orientada a describir, explicar, predecir la realidad que permite organizar una teoría. La Investigación Sustantiva se utilizara en el nivel descriptivo y explicativo. En tal sentido, la investigación tiene como objetivo principal el estudio respecto a que si las entidades de fiscalización ambiental regional, están cumpliendo a cabalidad con su función de fiscalización ambiental el cual les ha sido designado por el Organismo de Fiscalización Ambiental, pese a que existe un reglamento de organización y funciones. En consecuencia, al incumplir con su rol trascendental se generan problemas incluso de informalidad en el sector minero, el cual tiene a cargo la pequeña minería y la minería artesanal, de tal modo que la incorporación de la preocupación ambiental al proceso de desarrollo exige un esfuerzo sistémico, que abarca la condición de la política económica, la gestión de recursos naturales, la innovación tecnológica, la participación de amplios sectores de la población.

### 2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variables

2.2.2. Operacionalización

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos	Tipo
Gobiernos Regionales	Leyes orgánicas	Funciones	Conoce el reglamento de funciones?	Entrevista	Cualitativa Sustantiva
Fiscalización Ambiental	Definición	Ministerio De Ambiente	Cuáles son las funciones de las entidades de fiscalización ambiental?	Entrevista	Cualitativa Sustantiva
Sector Minero	Definición	Ministerio de Energía y Minas	El ministerio de energía y minas cumple con la fiscalización ambiental	Entrevista	Cualitativa Sustantiva

## 2.3 Población y muestra

### 2.3.1. Población

La investigación tomó en cuenta a población de Piura específicamente Abogados inmiscuidos en Derecho. Puesto que a lo largo de la investigación se tomó Fiscalización Ambiental por parte de las EFA temas regulados por la constitución ya todos tenemos derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado libre de toda contaminación ambiental, la investigación se enmarca a verificar si se las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen a cabalidad con su función de fiscalización ambiental en el sector minero.

### 2.3.2. Muestra

Docentes de la universidad nacional de Piura -----5

Fiscales especialistas en materia ambiental de la ciudad de Piura ---5

## 2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

### 2.4.1. Técnicas

#### A) Análisis Documentario

Revisión documentaria: el proceso de revisión documentaria en la investigación estará orientada a la detección, obtención, consulta y extracción de información para la estructuración de las bases teóricas de la investigación de una diversidad de fuentes de consulta (artículos de revistas, libros, páginas web, informes de investigación).

#### B) Fichaje

Para abordar la investigación hemos creído conveniente utilizar la técnica del fichado, de tipo resumen, bibliográficas y textuales, cuyos instrumentos fueron las fichas bibliográficas. La técnica del fichado, consiste en registrar de manera

ordenada el contenido de la información de libros, periódicos y documentos en general, utilizándose para ello unas tarjetas, papeletas, fichas de papel o cartulina, con su instrumento bibliográfico.

También se ha consultado diferentes jurisprudencias emitidas por los tribunales que han abordado el tema investigado, además de la revisión documentaria realizada. Como instrumentos, se han utilizado diferentes de fichas: Bibliográficas, resúmenes, textual.

### C) Entrevista

Es la técnica que permite, recoger información en forma directa, esta técnica conlleva a establecer opiniones de los especializados o llamados los consultores expertos, que fundamentaran la investigación en la medida que desde la praxis profesional.

## 2.4.2. Instrumentos

### A) Fichas:

- Bibliográficas
- Resúmenes
- Textual

### Ficha Bibliográfica

Apellido (s), inicial de nombre (s). (Año de publicación). Título, Subtítulo Subrayado (Edición si no es la primera.). Ciudad, País: Editorial.
---

### Ficha Resumen

Apellidos(s), Inicial de nombre (s) Título, subtítulo Año	Editorial Ciudad, País
Resumen (Sin comillas, ni puntos suspensivos)	

### Ficha Textual

Apellido (s), Inicial de nombre (s). Título, subtítulo. Año	Editorial Ciudad, País
<u>Tema (Subrayado)</u> Página (s) Cita Textual entre comillas	

## ENTREVISTA

**TITULO:** “EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos:**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Conozco
- b) Parcialmente Conozco
- c) No Conozco

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de Acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión fiscalizadora por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo



- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

### 2.4.3. Validación de datos

**Tema de Investigación:** “EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”.

Tema de Investigación:

Datos del experto:

Apellidos y nombres..... DNI.....

Especialidad profesional.

Grados académicos.

Experiencia profesional.

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.		
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.		
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.		
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.		

---

Firma del Experto

i. Confiabilidad del instrumento

ITEMS	1	2	3	4	5
1	1	2	1	1	2
2	1	2	1	1	2
3	1	3	1	1	2
4	1	2	1	2	2
5	2	2	2	2	2
6	1	3	1	1	2
7	1	3	1	1	2
8	2	2	2	1	2
9	2	2	2	2	2
10	1	3	1	1	2
$\Sigma X_i$	13	24	13	13	20
$\Sigma X_i^2$	19	60	19	19	40
$S_i^2$	0.23	0.26	0.23	0.23	0

$$\sum si = \frac{\sum xi^2 - (\sum xi)^2/10}{10 - 1}$$

$$1) \frac{19 - (13)^2/10}{10 - 1} = \frac{19 - 16.9}{9} = 0.23$$

$$2) \frac{60 - (24)^2/10}{10 - 1} = \frac{60 - 57.6}{9} = 0.26$$

$$3) \frac{19 - (13)^2/10}{10 - 1} = \frac{19 - 16.9}{9} = 0.23$$

$$4) \frac{19-(13)^2/10}{10-1} = \frac{19-16.9}{9} = 0.23$$

$$5) \frac{40-(20)^2/10}{10-1} = \frac{40-40}{9} = 0$$

$$6) \frac{10-(10)^2/10}{10-1} = \frac{10-10}{9} = 0$$

$$7) \frac{40-(20)^2/10}{10-1} = \frac{40-40}{9} = 0$$

$$8) \frac{10-(10)^2/10}{10-1} = \frac{10-10}{9} = 0$$

$$\sum_{si} 2 = 0.23 + 0.26 + 0.23 + 0.23 + 0 + 0 + 0 + 0$$

$$\sum_{si} 2 = 0.95$$

$$\sum ST^2 = \frac{\sum xi^2}{\sum xi}$$

$$\sum ST^2 = 217/123 = 1.76$$

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{si} 2}{\sum ST^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{8}{8-1} \left[ 1 - \frac{0.95}{1.76} \right]$$

$$\alpha = \frac{5}{7} [1 - 0.53]$$

$$\alpha = \frac{5}{4} [0.47]$$

$$\alpha = 1.14[0.47]$$

$$\alpha = 0.53 \%$$

Se obtiene como resultado de la confiabilidad del instrumento un 0.53 %.

## 2.5. Métodos de análisis de datos

### 2.5.1. Método Hermenéutico

“El procesamiento de la información desde la triangulación hermenéutica entiéndase por “proceso de triangulación hermenéutica” la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación”. (Cisterna Cabrera, 2005, pág. 68)

#### 1. Selección de la información

“La selección de la información es lo que permite distinguir lo que sirve de aquello que es desechable. El primer criterio guía para esta acción es el de pertinencia, que se expresa en la acción de sólo tomar en cuenta aquello que efectivamente se relaciona con la temática de la investigación y el segundo criterio, que es el de relevancia, lo que se devela ya sea por su recurrencia o por su asertividad en relación con el tema que se pregunta. Estos hallazgos de información pertinente y relevante son los que permitieron pasar a la fase siguiente que a continuación se detalla”. (Cisterna Cabrera, 2005, pág. 68)

#### 2. La triangulación del marco teórico

“Como acción de revisión y discusión reflexiva de la literatura especializada, actualizada y pertinente sobre la temática abordada, es indispensable que el marco teórico no se quede sólo como un lineamientos bibliográficos, sino que sea otra fuente esencial para el proceso de construcción de conocimiento que toda investigación debe aportar. Para ello, hay que retomar entonces la discusión bibliográfica y desde allí producir una nueva discusión, pero ahora con los resultados concretos del trabajo de campo desde una interrogación reflexiva entre lo que la literatura nos indica sobre los diversos tópicos, que en

el diseño metodológico hemos materializado como categorías y sub-categorías, y lo que sobre ello hemos encontrado cuando hemos realizado la indagación de la información. La realización de esta triangulación es la que confiere a la investigación su carácter de cuerpo integrado y su sentido como totalidad significativa".(Cisterna Cabrera, 2005, pág. 69)

### 3. La interpretación de la información

"La interpretación de la información constituye en sí misma el "momento hermenéutico" propiamente tal, y por ello es la instancia desde la cual se construye conocimiento nuevo en esta opción paradigmática.

El poder realizar correctamente este proceso interpretativo se ve enormemente posibilitado cuando partimos de elementos teóricos de base, que nos permiten pensar orgánicamente y, con ello, ordenar de modo sistematizado y secuencial la argumentación".(Cisterna Cabrera, 2005, pág. 70)

#### 2.6. Aspectos éticos

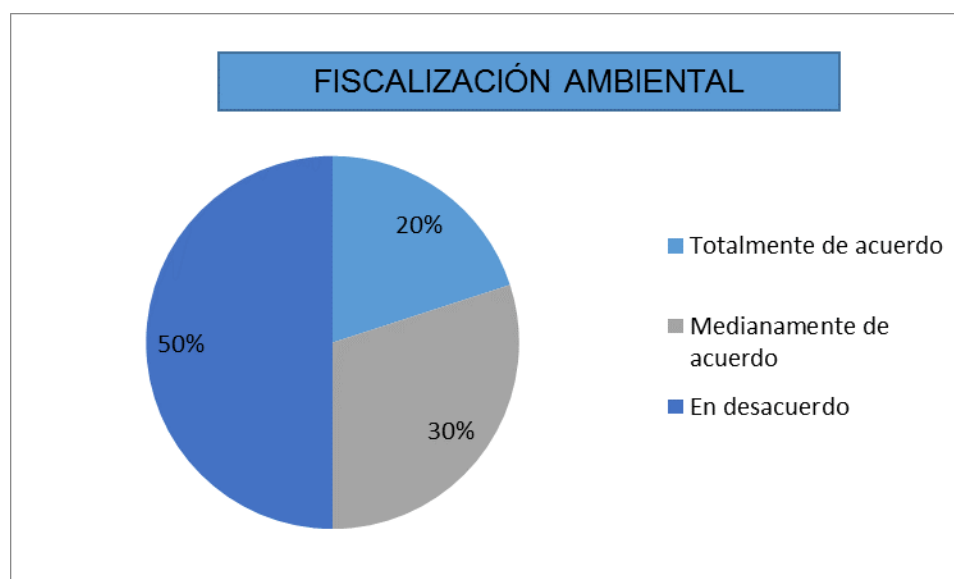
Este trabajo de investigación ha sido realizado en base a un problema que ocurre en la realidad jurídica y la información obtenida para realizar en trabajo ha sido recabada de bibliotecas e internet, además se han realizado las pertinentes citas a los autores de los libros utilizados, por lo tanto la presente investigación no ha sido realizado con plagio alguno y está realizada de acuerdo a los lineamientos de una verdadera investigación.

### III. RESULTADOS

**Tabla N° 01**  
**Fiscalización Ambiental**

Conoce usted las labores de fiscalización ambiental	f <sub>1</sub>	f <sub>2</sub>
Totalmente de acuerdo	2	20.00 %
Medianamente de acuerdo	3	30.00 %
En desacuerdo	5	50.00 %
Total	10	100.00 %

Fuente: encuesta a profesionales del derecho



Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016

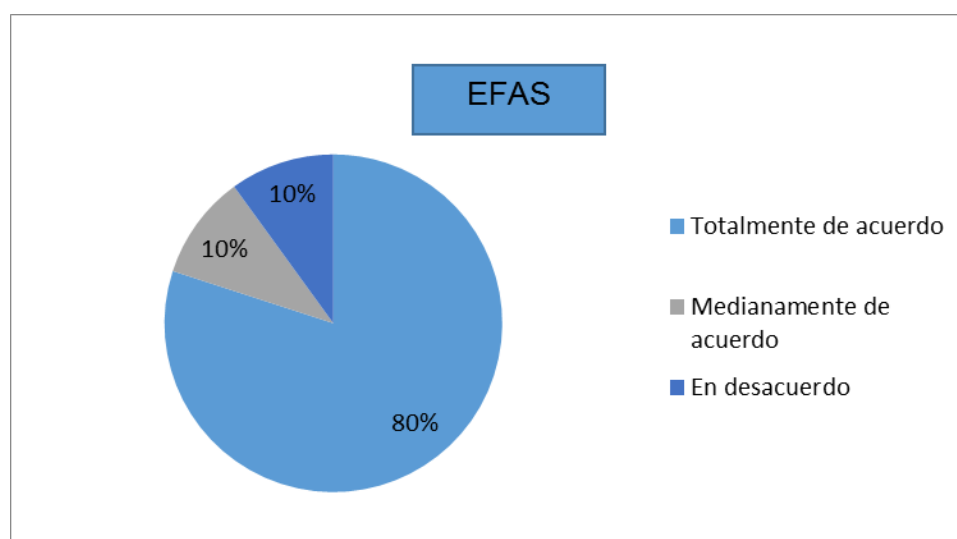
De la población encuestada en la tesis de investigación, sobre la fiscalización ambiental en beneficio de los recursos naturales el veinticinco por ciento no conoce cuales son las labores de fiscalización ambiental, mientras que el otro cincuenta por ciento, de los cuales el veinte conoce y el quince por ciento conoce de manera parcial sobre dichas funciones, como podemos observar que los pobladores de dicho distrito no conocen las labores de fiscalización.

**Tabla N° 02**

**EFAS**

Existencia	$f_1$	$f_2$
Totalmente de acuerdo	8	80.00%
Medianamente de acuerdo	1	10.00%
En desacuerdo	1	10.00%
Total	10	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016



Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016

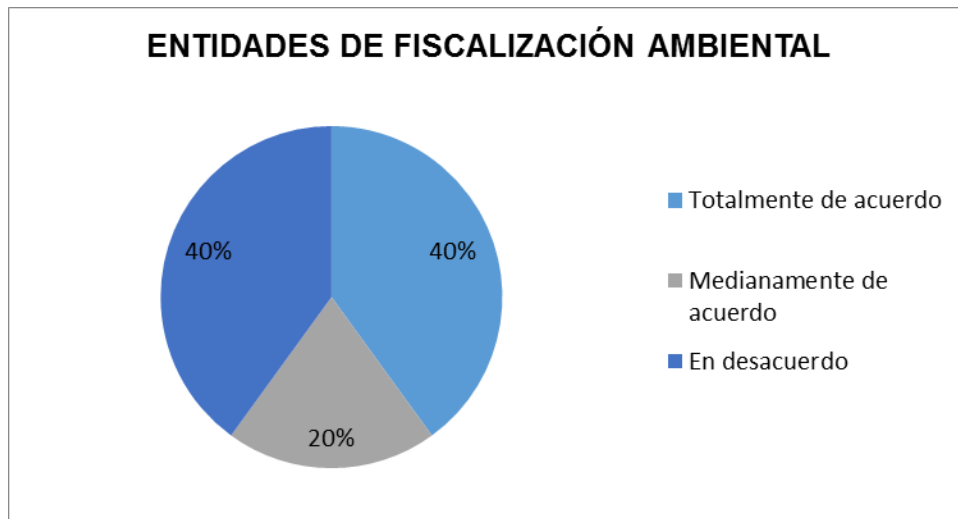
La tesis orientada a determinar la fiscalización en temas ambientales que sean perjudicados por la instalación de las empresas mineras en esta oportunidad en las encuestas realizadas a los pobladores de la provincia de Piura, el mayor porcentaje preocupante que no conoce las entidades que fiscalizan los temas ambientales es de 80%, es decir la mayoría de la población de Piura no conoce cuales son las entidades que fiscalizan los temas ambientales por lo que muchas veces esta falta de conocimiento se ve reflejado en la vulneración de sus derechos al uso de los recursos naturales.



**Tabla N° 03**  
**Entidades de Fiscalización Ambiental**

Cumplimiento de funciones	f <sub>1</sub>	f <sub>2</sub>
Totalmente de acuerdo	4	40.00%
Medianamente de acuerdo	2	20.00%
En desacuerdo	4	40.00%
Total	10	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016



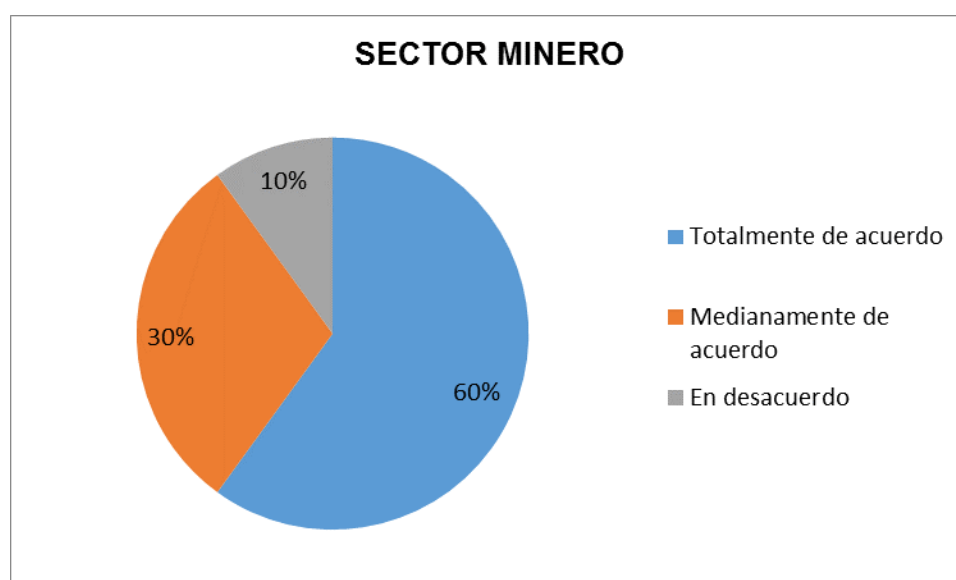
Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016

De la encuesta pertinente a las funciones de fiscalización si sus representantes o encargados cumplen con dichas actividades el porcentaje de profesionales del derecho considera que si cumplen es de un 40% mientras que el otro 40% de está en desacuerdo y considera que las entidades no cumplen con sus funciones de fiscalización, en porcentaje restante como es el 20% considera que si cumplen con su función pero de manera parcial.

**Tabla N° 04**  
**Sector Minero**

Omisión de funciones	$f_1$	$f_2$
Totalmente de acuerdo	6	60.00%
Medianamente de acuerdo	3	30.00%
En desacuerdo	1	10.00%
Total	10	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016



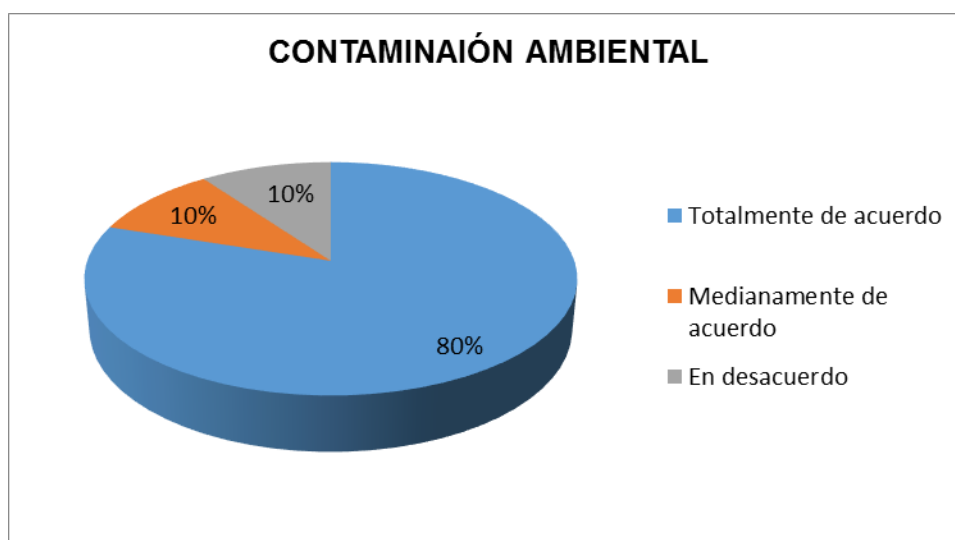
Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho - 2016

Es muy importante realizar la encuesta, para evaluar los abogados entrevistados tienen conocimiento que la constitución de empresas mineras perjudica a los recursos del medio ambiente, en la cual mediante dicha encuesta el 50 % considera que las empresas mineras si perjudican el medio ambiente, y un 30% nos dice que las mineras no perjudican el medio ambiente y por ende colaboran a la economía de un país, mientras que el 10% nos dice que solo perjudica de manera parcial el medio ambiente.

**Tabla N° 05**  
**CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

<b>Contaminación Ambiental</b>	<b>f<sub>1</sub></b>	<b>f<sub>2</sub></b>
Totalmente de acuerdo	8	80.00%
Medianamente de acuerdo	1	10.00%
En desacuerdo	1	10.00%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho – 2016



Fuente: Encuesta aplicada a profesionales del derecho – 2016

De la población encuestada como es el caso de los abogados en Piura el 50% considera que si las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplieran con sus funciones contribuirían con el beneficio del medio ambiente, mientras que el 40% desconoce y el otro 40% desconoce.

## IV.DISCUSIÓN

### LAS POLITICAS AMBIENTALES:

Las políticas ambientales son todo el conjunto de normas, que crea el estado para conservar el equilibrio en cuanto a los recursos naturales y el beneficio de la población, la creación de políticas ambientales es una obligación estatal que se dice surge con los perjuicios del medio ambiente, es por ello que algunos autores consideran, que las políticas ambientales benefician el denominado desarrollo sostenible.

### EI MINISTERIO DE AMBIENTE EN EL PERÚ:

En la doctrina nacional con respecto a los temas ambientales se ha dicho que uno de los objetivos más importantes en cuanto a temas ambientales en el Perú, es la creación del ministerio de ambiente como parte de una institución que pertenece al Poder Ejecutivo, así mismo debemos de tener en cuenta que este ministerio responde a las necesidades de la población en cuanto a los perjuicios ambientales que se han generado, por la explotación de diversos recursos minerales, por parte de las empresas mineras, en la creación del ministerio de ambiente el Perú se nombró como primer Ministro de ambiente al biólogo Peruano Antonio Brack Egg, durante el gobierno del presidente Alan García.

### LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PERU:

En el Perú una de las actividades más rentables y de aporte en la economía nacional , es la actividad del sector minero , sin embargo muchas veces esta actividad se ha realizado sin tomar en cuenta al existencia del Ministerio de ambiente, en cuanto a la fiscalización de la explotación de los determinados recursos minerales, es por ello que en cumplimiento con la normatividad nacional toda empresa minera debe de seguir un determinado procedimiento ,

además de los proyectos de perjuicio ambiental que pueda desarrollar el ministerio de ambiente, para no perjudicar los intereses de la población.

## V.CONCLUSIONES

1. Se debe precisar que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un medio ambiente sano es por ello que las actividades productivas deben ser reguladas, como es el caso de la minería para que no perjudiquen de manera negativa el medio ambiente.
2. Se determinó que es obligación del Estado regular y realizar las labores de fiscalización que pueden realizar no solo las entidades del estado como el poder ejecutivo, sino también los gobiernos regionales, como es el caso del Gobierno Regional de Piura.
3. Se estableció que el Gobierno Regional tiene facultades de fiscalización que realizan de manera directa, a través de su reglamento de organización y funciones, como es el caso de la pequeña minería y minería artesanal
4. Se estableció en el Perú una que una de las entidades más importantes del poder Ejecutivo en cuanto a temas ambientales es el Ministerio de ambiente que fue creado durante el Gobierno de Alan García en el año 2009, así mismo en ese año el gobierno mediante la creación normativa como es el caso de decreto ley.
5. Las políticas ambientales en el Perú, en los últimos años se han creado por obligación internacional, ante los fenómenos ambientales, que perjudican los recursos naturales y al vida de los pobladores alrededor de los pobladores en todo el mundo, así mismo en nuestro país las políticas ambientales son muchas veces un conjunto de normas que no obligan, a las entidades de la administración pública como es el caso de los gobiernos locales, o gobiernos municipales.

6. Desde la creación del ministerio de ambiente en Perú se estableció que una de las obligaciones del estado en cuanto a los temas ambientales, era las determinadas labores de fiscalización que puedan realizar no solo las entidades del estado sino también los gobiernos locales o municipales, en la instalación de minerías que puedan perjudicar los derechos y los intereses de los pobladores por la explotación de recursos minerales.
  
7. Se concluyó que el caso de la EFA, Gobierno Regional de Piura, no está realizando una cabal fiscalización ambiental, al menos no se percibe que se cumpla su PLANEFA, su ROF, asimismo no se percibe que OEFA haya tomado medidas contra esta EFA, que aunque la fiscaliza como una dependencia debe hacerlo en el cumplimiento de lo que el Gobierno Regional propone cada año con su PLANEFA, esto último (el cumplimiento del PLANEFA) si es fiscalizable por OEFA, determinándose que no se está realizando.

## VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las entidades de la administración como es el caso del Gobierno Regional de Piura, cumpla con lo que se establece en las leyes orgánicas en cuanto a los temas de fiscalización, ambiental en beneficio de la colectividad en los recursos naturales.
- Así mismo recomiendo que en los casos de perjuicios ambientales, y ante la falta de labor por parte de las municipalidades o gobiernos locales, debe de realizar sus funciones una de las entidades con autonomía constitucional como es el caso de la Defensoría del Pueblo, que debe de velar por los derecho de la población en cuanto a los recursos naturales.
- Recomiendo también a los compañeros estudiantes de la escuela profesional de derecho a realizar determinados proyectos de investigación para evaluar cuál es la problemática en nuestra región respecto a los perjuicios que genera la instalación y actividad de determinadas mineras.
- Recomendamos que las entidades de la administración pública y demás entidades administrativas así como empresariales, debe de realizar diversas campañas informativas ante la falta de conocimiento de la población a cuales son las políticas de fiscalización ambiental y cual, son las entidades que realizan dichas labores.
- Recomiendo que los funcionarios de OEFA visiten y fiscalicen el sector minero en la Región Piura, y revisen si el PLANEFA del Gobierno

Regional se está cumpliendo o no, caso contrario aplicar las medidas pertinentes.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Andaluz Westreicher, C. (1990). *Derecho Ambiental : Ambiente Sano y Desarrollo Sostenible*. Lima: Proterra.
- ANDALUZ WESTREICHER, C. (2013). *MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL*. Lima: Grijley EIRL.
- AYULO, B. (2004). *Derecho Ambiental* . Lima : Gaceta.
- Código Civil*. (1984). Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Constitucion Politica 1993* . (2014). Lima: Andina Editotres.
- FONSECA TAPIA, C. (2010). *Manual de Derecho Ambiental* . Arequipa: Adrus.
- FRANCISKOVIC INGUNZA, M. (2011). *Derecho Ambiental* . LIMA .
- Fretes, A. (2011). *Derecho Ambiental*. Lima: Lex.
- Lorenzetti, R. (2009). *Derecho Ambiental y Daño*. Buenos Aires: La Ley.
- MARTIN MATEO, R. (1991). *Tratado de Derecho Ambiental*. Madrid: Trivium.h.
- Mosset Iturrapes, J., Hutchinson, T., & Donna, E. (2010). *Daño Ambiental*. Buenos Aires: Rubinzal - Culzoni Editores.
- OEFA. (2014). *El Regimen Común de la Fiscalización Ambiental*. Lima Perú: Cyclus Print.
- OYARCE YUZZELLI, A. (2011). *Temas de Derecho ambiental*. Lima: Fondo .
- RAÚL, B. (2011). *Introducción al Derecho Ambiental*.



## ANEXOS

- **Matriz de consistencia lógica** (Problema, hipótesis, variables y objetivos)
- **Matriz de consistencia metodológica** (Tipo y diseño de investigación población muestra, instrumentos de investigación, criterios de validez y confiabilidad)

### MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLOGICA

Tipo y Diseño de la Investigación	Población, Muestra	Instrumentos de Investigación	Criterios de validez y Confiabilidad
No experimental de tipo sustantiva	Docentes de la universidad nacional de Piura ----- -----5 Fiscales especialistas en materia ambiental de la ciudad de Piura ---5	Fichas de análisis documentario  Fichas: Bibliográficas Resúmenes Textual  Ficha de entrevista	. Por consultas de expertos.

## MATRIZ DE CONSISTENCIA LOGICA

Problema	Hiptesis	Variables	Objetivos
----------	----------	-----------	-----------

<p>Cuáles son los factores por la que el Gobierno Regional de Piura, no cumple con sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minero; establecidas en su reglamento de organización y funciones</p>	<p>Los factores por las que el Gobierno Regional de Piura, no cumple con sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minero establecidas en su reglamento de organización y funciones, por la falta de precisión de las funciones y aplicación del PLANEFA</p>	<p>LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Determinar cuáles son los factores por las que el Gobierno Regional de Piura no cumple con sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minero, establecidas en su reglamento de organización y funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Determinar las funciones de fiscalización en el sector minero, según el ROF del Gobierno Regional de Piura.</li> <li>•Establecer el incumplimiento de las funciones de fiscalización en el sector minero a cargo del Gobierno Regional de Piura.</li> </ul>
--	--	---	--

## Validación de datos

**Tema de Investigación:** “EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”.

Tema de Investigación:

Datos del experto:

Apellidos y nombres..... DNI.....

Especialidad profesional.

Grados académicos.

Experiencia profesional.

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.		
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.		
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.		
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.		

---

Firma del Experto

**Validación de los instrumentos**  
**Ficha de Validación por Expertos**

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: Miguel Flores Lavalles

DNI: .....

Especialidad Profesional: Abogado

Grados Académicos: .....

Experiencia Laboral

.....

.....

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	X	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		X
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.	X	
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		X
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.	X	
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	X	

  
Firma del Experto

ENTREVISTA

TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "

Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?


- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

  
Miguel Flores Cevallos  
BOGOTÁ  
C.A.P. RES. 781

Validación de los instrumentos  
Ficha de Validación por Expertos

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: Mejía Silva Milagros de Jesús

DNI: 42849638

Especialidad Profesional: Derecho

Grados Académicos: Titulada

Experiencia Laboral

Entidades públicas y Privadas

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.		
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.		
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.		
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.		

  
 Firma del Experto

## ENTREVISTA

**TITULO:** "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

  
Dra. Milagros de Jesús Mejía Silva  
ABOGADA  
Reg. ICAP. 3490



Validación de los instrumentos  
Ficha de Validación por Expertos

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: CUEVA CORTEZ, YVAN

DNI: 42908509

Especialidad Profesional: ABOGADO

Grados Académicos: ✓ DOCTORANDO.  
✓ EGRESADO DE MAESTRÍA EN MENCIÓN CIVIL Y  
COMERCIAL.

Experiencia Laboral: ✓ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA.

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	✓	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.	✓	
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.	✓	
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		✓
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.	✓	
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	✓	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	✓	

  
 Firma del Experto

## ENTREVISTA

**TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "**

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

  
YVAN CUEVA CORTEZ  
ICAP: 3536

Validación de los instrumentos  
Ficha de Validación por Expertos

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: Guillermo Talao Suárez

DNI: 45052552

Especialidad Profesional: Abogado

Grados Académicos: .....

Experiencia Laboral

En defensa particular dos años.

Un año en la Administración Pública.

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	X	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		X
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.	X	
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.	X	
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	X	

  
 Firma del Experto

## ENTREVISTA

**TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "**

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo

  
Guillermo Félix Palacios Suárez  
ABOGADO  
Reg. ICAS N° 178

Catacaos, 03/05/16

Validación de los instrumentos  
Ficha de Validación por Expertos

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: Vilchez Paz Percy

DNI: 40 84 9675

Especialidad Profesional: Derecho

Grados Académicos: Maestría en Gestión Pública

Experiencia Laboral: Administración Pública y Privada

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	X	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.	X	
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.		X
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.	X	
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	X	

  
 Firma del Experto

## ENTREVISTA

### TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "

Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Medianamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo
5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?  
 a) Totalmente de acuerdo  
 b) Mediadamente de acuerdo  
 c) Desacuerdo

  
Percy Vilchez Paz  
ABOGADO  
REG. CAP. N° 2596

**Validación de los instrumentos**  
**Ficha de Validación por Expertos**

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: BAYONA MORALES RONALD SEBASTIAN

DNI: 44527429

Especialidad Profesional: DERECHO CIVIL

Grados Académicos: ABOGADO

Experiencia Laboral

SECRETARIO JUDICIAL (CSJ PIURA)  
ASISTENTE DEL AREA DE FISCALIZACIÓN - DIRECCIÓN TRANSPORTES PIURA

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	X	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.	X	
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.	X	
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		X
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.	X	
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	X	

  
Firma del Experto

2

ENTREVISTA

**TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "**

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

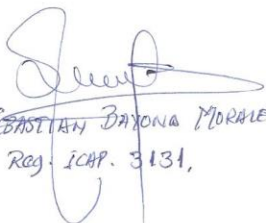
- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

  
SEBASTIÁN BAYONA MORALES  
Reg. ICAP. 3131,



**Validación de los instrumentos**  
**Ficha de Validación por Expertos**

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: Paucor Valdiviezo Ericka

DNI: 02850756

Especialidad Profesional: Doctorado - Civil

Grados Académicos: Doctorado - Civil

Experiencia Laboral

Des. Sogado - Familia

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.		
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.		
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.		
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.		
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.		

  
Firma del Experto

## ENTREVISTA

TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "

Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

Ericka Sández Saldarriaga Reg. N° 1472

**Validación de los instrumentos**  
**Ficha de Validación por Expertos**

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:  
 Apellidos y Nombres: Gnesdo Rebara Spangore  
 DNI: .....  
 Especialidad Profesional.....  
 Grados Académicos.....  
 .....  
 .....  
 Experiencia Laboral  
 .....  
 .....

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	X	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.		X
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.	X	
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.	+	
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.	X	
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	X	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	X	

Firma del Experto



## ENTREVISTA

**TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "**

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

ERNESTO REBAZA I PARRAVIRI  
C.A.LL 1916

Validación de los instrumentos  
 Ficha de Validación por Expertos

Tema de Investigación: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES".

Datos del experto:

Apellidos y Nombres: LA CHIRA ROJAS WILLIAM

DNI: 08643286

Especialidad Profesional: ABOGADO ASISTENTE GERENCIA

Grados Académicos: ABOGADO

Experiencia Laboral:

GERENCIA ASESORIA JURIDICA 2015.

Validación por consulta de expertos

Indicadores a validar.	SI	NO
La estructura de los ítems tienen consistencia y coherencia.	✓	
Los ítems recogen la información que fundamenta el tema de investigación.	✓	
El instrumento permite la obtención de la información pertinente al tema de investigación.	✓	
El número de preguntas es suficiente para fundamentar el tema de investigación.		✓
El instrumento permite confrontar la realidad problemática con el tema de investigación.		✓
Las opiniones que se emitan podrán establecer un criterio común o similar sobre el tema de investigación.	✓	
El instrumento permite confrontar la teoría con la realidad o el contexto sobre el tema de investigación.	✓	

  
 William La Chira  
 ABOGADO  
 C.A.L. 20902  
 Firma del Experto  
 C.P. 670

## ENTREVISTA

**TITULO: "EL CUMPLIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA EN EL SECTOR MINERO, CONFORME A SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES "**

**Estimados señores (as) esta encuesta es aplicada con fines académicos**

1. ¿Conoce que son las Entidades de Fiscalización Ambiental y cuáles son sus funciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

2. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

3. ¿Piensa usted que las Entidades de Fiscalización Ambiental cumplen con su función principal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

4. ¿Cree usted que la omisión por parte de las Entidades de Fiscalización ambiental en el Sector Minero perjudica el medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo

5. ¿Cree usted que si las EFA cumplen con su función de fiscalización ambiental se contribuiría a la no contaminación del medio ambiente?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Medianamente de acuerdo
- c) Desacuerdo